

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se nombra, en virtud de concurso previo de traslado, Catedrático numerario de «Contabilidad» de la Escuela de Comercio de Ciudad Real a doña Emma Margarita Rodríguez Arias Valdés.

Visto el expediente incoado para proveer la cátedra de «Contabilidad» de la Escuela de Comercio de Ciudad Real, convocada a concurso previo de traslado por Orden ministerial de 30 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de junio);

Teniendo en cuenta que en uno de los Catedráticos concursantes se da sobre el otro, aun reuniendo ambos las condiciones señaladas en la convocatoria, la condición de preferencia a que se refiere el artículo séptimo de la Ley de 24 de abril de 1958, lo que hace innecesaria la constitución de la Comisión Especial dictaminadora del concurso,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar a doña Emma Margarita Rodríguez Arias Valdés, actualmente en situación de excedencia voluntaria, Catedrática numeraria de «Contabilidad» de la Escuela de Comercio de Ciudad Real.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1962.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se nombran Catedráticos numerarios del Grupo VII, «Mecánica general, Resistencia de materiales y estructuras», de Escuelas Técnicas de Peritos Industriales a los señores que se citan.

Por Orden de 2 de febrero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 24) fué anunciada oposición para proveer cuatro plazas de Catedrático numerario del Grupo VII, «Mecánica general, Resistencia de materiales y estructuras», vacantes en las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Córdoba, Jaén, Las Palmas, Logroño, San Sebastián, Tarrasa, Valladolid y Villanueva y Geltrú;

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes, el Tribunal eleva propuesta de nombramiento con fecha 11 de enero del año en curso a favor de los siguientes opositores y en el orden que se indican: 1, don Pedro Ramón Moliner; 2, don Carlos Martínez Martínez; 3, don Lorenzo Álvarez Martínez, y 4, don José Luis Pardo González;

Resultando que verificada la elección de plazas han sido adjudicadas las vacantes que en cada caso se expresan: San Sebastián, a don Pedro Ramón Moliner; Córdoba, a don Carlos Martínez Martínez; Tarrasa, a don Lorenzo Álvarez Martínez, y Villanueva y Geltrú, a don José Luis Pardo González, quedando desiertas las plazas de Jaén, Las Palmas, Logroño y Valladolid;

Vistos los preceptos pertinentes del Reglamento de 10 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto) y lo dispuesto en el apartado primero de la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año, que modificó el texto del mencionado Reglamento;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los correspondientes ejercicios;

Considerando que, conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961, los nombramientos de profesorado de nuevo ingreso en el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad;

Considerando que don Lorenzo Álvarez Martínez pertenece en la actualidad al Escalafón de Catedráticos numerarios de Grado Medio, por lo que no le es de aplicación el Decreto de 9 de febrero de 1961,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Catedráticos numerarios del Grupo VII, «Mecánica general, Resistencia de materiales y estructuras», de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de San Sebastián, Córdoba, Tarrasa y Villanueva y Geltrú a don Pedro Ramón Moliner, don Carlos Martínez Martínez, don Lorenzo Álvarez Martínez y don José Luis Pardo González, respectivamente.

Los nombramientos de don Pedro Ramón Moliner, don Carlos Martínez Martínez y don José Luis Pardo González tendrán carácter provisional durante el plazo de un año y se transforma-

ran, en su caso, en definitivos previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año. Percibirán el sueldo anual de 21.480 pesetas, correspondiente al de entrada en el escalafón; la gratificación, también anual, de 8.500 pesetas; mensualidades extraordinarias en julio y diciembre, y demás emolumentos establecidos en las disposiciones vigentes.

El nombramiento de don Lorenzo Álvarez Martínez tiene carácter definitivo y percibirá el sueldo y gratificación correspondiente a su actual categoría en el Escalafón del Cuerpo, las mismas mensualidades extraordinarias que se indican y demás emolumentos legales.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro traslado a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1962.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 22 de febrero de 1962 por la que se dispone el nombramiento de don Manuel Arredondo Romero para el cargo de Secretario de Magistratura de Trabajo de tercera clase.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Secretario de Magistraturas de Trabajo, como consecuencia de la jubilación forzosa, por razón de edad, con efectos del día 13 de los corrientes, de don Enrique Piñol Sánchez,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Jurisdicción del Trabajo, y de conformidad con lo establecido en la Orden de este Departamento de 10 de julio de 1961, ha tenido a bien nombrar Secretario de Magistratura de Trabajo de tercera clase a don Manuel Arredondo Romero, número uno en la actualidad de los aspirantes, con el sueldo anual de veinticinco mil doscientas pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en los meses de julio y diciembre, acumulables al sueldo, consignadas en los vigentes presupuestos, que percibirá desde el día que se posesione de su destino en la Magistratura de Trabajo de Orense, y con la antigüedad, a efectos administrativos, de 14 de febrero en curso.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1962.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la jubilación voluntaria de doña Ana Almazán Francos, Inspector de segunda clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas del Estado de 12 de los corrientes, informando que doña Ana Almazán Francos, Inspector de Trabajo de segunda clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, con destino en la Delegación Provincial de Toledo, reúne las condiciones precisas para obtener la jubilación que solicita, por haber alcanzado más de sesenta y cinco años de edad, de acuerdo con lo establecido en los párrafos primero y segundo del artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926.

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor, así como las disposiciones legales citadas y las demás de general aplicación,

Esta Subsecretaria, en uso de las atribuciones que le están conferidas por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y a tenor de lo preceptuado en el artículo 44 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas, aprobado por Real Decreto de 21 de noviembre de 1927, ha acordado declarar la jubilación de doña Ana Almazán Francos, como Inspector de segunda clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, con el haber